

OFICIALÍA MAYOR

JORGE SILVA MORALES, Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15 fracción XIV, 16 fracciones III, IV y VII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 9, 32, 35, 37, 47 fracción III, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; y el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública 2013-2018 publicado el 15 de abril de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, ahora Ciudad de México; y considerando que:

1. En virtud de las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados el 28 de febrero y el 2 de mayo del presente, y de la revisión a los alcances establecidos en el Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de octubre de 2016, se realizaron las modificaciones al Programa de referencia.
2. Las modificaciones al Programa Institucional de la Oficialía Mayor 2014-2018 fueron aprobadas por el pleno del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) el día 8 de mayo de 2017 en su Segunda Sesión Ordinaria y mediante el acuerdo COPLADE/SO/II/04/2017.

Por lo que se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA NOTA ACLARATORIA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR 2014-2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 13 DE OCTUBRE DE 2016

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, 31 de mayo de 2017

EL OFICIAL MAYOR

(Firma)

JORGE SILVA MORALES

En la página 10, dice:

Eje PGDDF	6. Desarrollo empresarial y competitividad
Área de Oportunidad del PGDDF:	5. Inversión; empleo y áreas de desarrollo
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo
Meta Sectorial	1.1 Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.
Meta Institucional	MI1. Contribuir a la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios mediante asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones al 2018.
Indicador	Asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones.

- Política Pública La DGRMSG y las unidades encargadas de la administración fomentarán acuerdos entre grandes empresas y MIPyMES para que éstas se conviertan en proveedoras comerciales y de servicios a fin de fortalecer la actividad económica de la Ciudad de México.
- Política Pública La Oficialía Mayor a través de la DGRMSG y las unidades encargadas de la administración impulsarán la participación de las MIPyMES en el desarrollo de contratos y de proveeduría para el Gobierno de la Ciudad de México.

Debe decir:

Eje PGDDF	5. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa
Área de Oportunidad del PGDDF	4. Transparencia y Rendición de Cuentas
Programa Sectorial	Mejora de la Gestión Pública 2013-2018
Meta Sectorial	MS1: Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones.
Meta Institucional	MI1. Garantizar que la APCDMX disponga de mejores condiciones de oportunidad, calidad, precio y variedad en la adquisición de bienes y servicios, mediante la integración de un sistema de información con al menos 600 proveedores al 2018.
Indicador	Personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores

- Política Pública: La Oficialía Mayor a través de la DGRMSG garantizará que la Administración Pública de la Ciudad de México cuente con las mejores opciones para la adquisición de bienes y servicios a través de la competencia de proveedores registrados en el padrón de proveedores con la finalidad de eficientar la ejecución de los recursos públicos de la CDMX.
- Política Pública: La Oficialía Mayor a través de la DGRMSG integrará el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, validando los requisitos que deberán reunir las personas físicas y morales para su inscripción de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Generales que al efecto se emitan, atendiendo los plazos y causas de cancelación de la Constancia de Registro y/o Actualización expedida a favor de los proveedores de bienes y prestadores de servicios, con la finalidad de contar con un padrón actualizado y confiable de consulta de la oferta que existe para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Ciudad de México.
- Política Pública: La Oficialía Mayor a través de la DGGTIC será el responsable de establecer el proceso, mecanismo y herramienta informática (sitio web) a través de los cuales se realizará el registro y actualización al Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México; así mismo, la DGRMSG se encargará de validar el cumplimiento de las condiciones relacionadas con la anotación de la calidad de Proveedores Salarialmente Responsables en el Padrón.

En la página 21, 22 y 23, deberá eliminarse lo que a la letra dice:

Área de Oportunidad del PGDDF:	6. Profesionalización del Servicio Público
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas
Meta Sectorial	1.1 Contar en el año 2017 con un diagnóstico para determinar el alcance de los factores financieros, administrativos y operativos de la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Institucional	MI20. Contribuir a la determinación de factores para la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México mediante la realización de un diagnóstico integral elaborado en tres módulos por la DGADP, la CGMA y la CGCPUEA en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.
Indicador	Porcentaje de avance del Diagnóstico en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

- Política Pública La DGADP, la CGMA y la CGCyPUEA elaborarán un diagnóstico integral conformado por tres módulos donde las áreas contribuirán en cada uno de ellos, a fin de obtener el producto final en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

Área de Oportunidad del PGDDF:	6. Profesionalización del Servicio Público
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas
Meta Sectorial	2. La Contraloría General del Distrito Federal, desarrollará durante 2015 y 2016 un Sistema de Evaluación de Desempeño para su implementación en el primer mes del año 2017, para las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, con base en los principios de objetividad, certeza jurídica y transparencia en coordinación con la Oficialía Mayor y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.
Meta Institucional	MI21. Contribuir al desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la elaboración de tres componentes relacionados con las estructuras orgánicas, los perfiles de puesto y los indicadores de desempeño, con la participación de la CGMA, la DGADP y la CGCyPUEA respectivamente.
Indicador	Componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados.

- Política Pública La DGADP establecerá un sistema de evaluación que pondere los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas que integran el servicio público de la Ciudad mediante exámenes psicométricos y teóricos puestos en práctica en línea, así como el diagnóstico del expediente laboral de cada trabajador.
- Política Pública La CGCyPUEA establecerá un sistema de evaluación de personal de las unidades encargadas de la administración y definirá los perfiles de personal directivo de las unidades encargadas de la administración.
- Política Pública La CGMA atenderá las propuestas de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la APDF en relación a la solicitud de dictaminación relacionada con su estructura orgánica.

Área de Oportunidad del PGDDF:	6. Profesionalización del Servicio Público
Programa Sectorial	Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de las Personas Servidoras Públicas

Meta Sectorial	1.1 La Oficialía Mayor, en coordinación con la Contraloría General, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, y con apoyo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, establecerá un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias, a fin de que las servidoras y los servidores públicos cuenten con las herramientas metodológicas, teóricas y prácticas, para el ejercicio efectivo de la función pública. El Plan General comenzará a ser elaborado a partir del 2014 y deberá ser implementado a partir del 2016.
Meta Institucional	MI22. Elaborar un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.

- Política Pública La Oficialía Mayor, a través de la DGADP, la DGA y la CGCyPUEA, se coordinará con la Contraloría General, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, el Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para establecer un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias, a fin de que las servidoras y los servidores públicos cuenten con las herramientas metodológicas, teóricas y prácticas, para el ejercicio efectivo de la función pública.
- Política Pública La CGCyPUEA elaborará un Plan de capacitación para las Unidades Encargadas de la Administración (UEA) de la Oficialía Mayor.
- Política Pública La CGCyPUEA llevará a cabo la certificación de las personas titulares de las unidades encargadas de la administración con el fin de lograr su profesionalización.
- Política Pública La DGA desarrollará estrategias de formación académica mediante programas de estudio y actividades académicas, organizadas y estructuradas, con valor académico y el reconocimiento de las instituciones públicas educativas.
- Política Pública La CGCyPUEA impulsará las acciones que permitan fortalecer los conocimientos y habilidades requeridos por los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, esto con el fin de que cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar sus funciones y atribuciones de forma eficaz (capacitaciones y foros).
- Política Pública Las áreas que generen capacitaciones deberán solicitar su aprobación, a través de la DGA, ante el Comité Mixto de Capacitación, en el cual se programarán, coordinarán y emitirán las normas específicas para que se lleve a cabo la capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal de la Oficialía Mayor.

Por otra parte, de conformidad con las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicados el pasado 28 de febrero, que contemplan la derogación del numeral 4, de la fracción XIII, del artículo 7° y el artículo 101, referentes a la otrora Coordinación General de Control y Profesionalización de las Unidades Encargadas de la Administración, en la página 4, deberá omitirse lo que a la letra dice:

- Coordinación General de Control y Profesionalización de las Unidades Encargadas de la Administración (CGCyPUEA)

En la página 16, deberá omitirse lo que a la letra dice:

- Política Pública La CGCyPUEA realizará mejora, sistematización y automatización de procesos internos de las unidades encargadas de la administración con el fin de optimizar la administración de los recursos.

En la página 21, deberá omitirse lo que a la letra dice:

- Política Pública La CGCyPUEA implementará en el Gobierno de la Ciudad el proyecto “Oficina en tu casa” como parte de la nueva cultura laboral y optimizar la operación de la Administración Pública de la Ciudad mediante el incremento de la productividad.

En la página 21, dice:

- Política Pública La DGGTIC en coordinación con la DGADP y la CGCyPUEA implementarán el expediente electrónico único del personal a fin de facilitar los trámites internos que tienen que realizar las personas servidoras públicas.

Debe decir:

- Política Pública La DGGTIC en coordinación con la DGADP implementarán el expediente electrónico único del personal a fin de facilitar los trámites internos que tienen que realizar las personas servidoras públicas.

Asimismo, de conformidad con las modificaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicados el pasado 2 de mayo, que contemplan la reforma del inciso D) de la fracción VIII del artículo 7, las fracciones I, II y III, del artículo 27; la adición del inciso H) de la fracción VIII del artículo 7, los artículos 34 Bis 1, 92 Octavus, 92 Novenus, 92 Decimus, 92 Undecimus, 92 Duodecimus y 92 Tertius Decimus; y la derogación del numeral 1 y 5 de la fracción XIII, del artículo 7º; las fracciones IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XXI y XXVI, del artículo 27, artículo 98, la fracción XI del artículo 101 Bis, artículo 101 G y 101 G Bis, por las cuales la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal (DGADP) deja de formar parte de la Oficialía Mayor y se convierte en la Subsecretaría de Administración y Capital Humano, perteneciente a la Secretaría de Finanzas (SEFIN)

En virtud de lo anterior, la información referida en las páginas 4, 6, y 9, así como todo aquello establecido en el apartado denominado “Objetivo Estratégico 6” (página 19 a 21) de este Programa Institucional, deberá realizarse por conducto de la propia SEFIN, quien será la encargada de proporcionar la información necesaria para Monitoreo CDMX y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Gubernamental de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados el 21 de abril de 2016.

Asimismo, el ANEXO MATRIZ DE INDICADORES se modifica conforme lo siguiente:

ANEXO MATRIZ DE INDICADORES

Dice:

#	PSDE	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Responsable	Tipo de indicador
1	PSDE	Promover la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios impulsando la participación de las MIPyMES y el desarrollo de contratos o relaciones de proveeduría a largo plazo.	M1. Contribuir a la consolidación de por lo menos 10 cadenas productivas o de servicios mediante asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones al 2018.	Asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones.	Número de asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones al periodo	Conocer el avance de asesorías a entes de gobierno relacionadas con propuestas de reformas normativas y de promoción de acuerdos y convenios para incluir a MIPyMES en las adquisiciones	Número/Asesoría	0 del año 2015	10	Anual	2018	DGR MSG	Gestión

Debe decir:

#	PSMG	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Responsable	Tipo de indicador
1	PSMG	Implementar una herramienta por medio de la cual la Contraloría General del Distrito Federal y contralorías internas podrán dar el seguimiento al catálogo de proveedores y su historial correspondiente en los procesos de adquisiciones.	Garantizar que la APCDMX disponga de mejores condiciones de oportunidad, calidad, precio y variedad en la adquisición de bienes y servicios, mediante la integración de un sistema de información con al menos 600 proveedores al 2018.	Personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores	Número de personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores en el periodo	Conocer el número de personas físicas y morales con constancia vigente en el Padrón de Proveedores	Número/Personas físicas y morales	0 al 1er trimestre de 2017	600	Trimestral	2018	DGR MYS G	Resultados

Se eliminan de la tabla:

#	PS	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del indicador	Fórmula	Objetivo	Unidad de medida	Línea base	Meta	Periodicidad	Fecha final	Responsable	Tipo de indicador
22	PSCC y PPS	Contar en el año 2017 con un diagnóstico para determinar el alcance de los factores financieros, administrativos y operativos de la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Distrito Federal.	MI20. Contribuir a la determinación de factores para la implementación del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México mediante la realización de un diagnóstico integral elaborado en tres módulos por la DGADP, la CGMA y la CGCyPUEA en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.	Porcentaje de avance del Diagnóstico en términos de profesionalización, ingreso, certificación y evaluación del personal conforme a las atribuciones de la Oficialía Mayor.	(Número de módulos del diagnóstico integral concluidos al periodo / Número de módulos del diagnóstico integral programados) *100	Conocer el avance en la realización del diagnóstico correspondiente a la OM, para determinar los factores de la implementación del Servicio Público de Carrera en la APCDMX	%	0% del año 2016 (0/3)*100	100% (3/3) *100	Anual	2018	CGMA	Gestión
23	PSCC y PPS	La Contraloría General del Distrito Federal, desarrollará durante 2015 y 2016 un Sistema de Evaluación de Desempeño para su implementación en el primer mes del año 2017, para las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, con base en los principios de objetividad, certeza jurídica y transparencia en coordinación con la Oficialía Mayor y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal.	MI21. Contribuir al desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, con la elaboración de tres componentes relacionados con las estructuras orgánicas, los perfiles de puesto y los indicadores de desempeño, con la participación de la CGMA, la DGADP y la CGCyPUEA respectivamente	Componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados	Número de componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados al periodo	Conocer el número de componentes del Sistema de Evaluación del Desempeño elaborados por la OM al periodo	Número/Componente	0 del año 2014	3	Anual	2018	CGMA	Gestión

PSMGP Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo Sectorial Mejora de la Gestión Pública

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.